

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

**Expediente Nº 13/2024**

**Contrato de Servicios.**

**Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.**

**Asunto: Contratación del SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. Y SUS ENCARGOS (TRES LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**PRIMERO:** Insuficiencia de medios personales.

La insuficiencia de medios personales se justifica en el hecho de que SINPROMI cuenta con una única persona en plantilla dentro del Área de Comunicación, lo cual se hace inviable para hacer frente a la cobertura de los servicios que se licitan en la presente licitación atendiendo a la carga de trabajo existente en la empresa junto con la que exigen los nuevos encargos a la casa, tanto los del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), a la vista de la condición de SINPROMI como medio propio de ambas administraciones.

**SEGUNDO:** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital,

Fdo. Responsable Área de Comunicación de SINPROMI.